



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

## GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

29 DE NOVIEMBRE DE 2023

No. 1245

### Í N D I C E

Este ejemplar se acompaña de un anexo electrónico

#### PODER EJECUTIVO

##### Jefatura de Gobierno

- ◆ Decreto por el que se expropia una fracción del terreno del inmueble registralmente ubicado como Santa Ma. Astahuacan, lote 27, de la manzana 8, colonia Buenavista, Delegación Iztapalapa, identificado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda como predio ubicado en cerrada Azucena lote 27 manzana 08 (actual cerrada 1 San Miguel), colonia Buenavista, Demarcación Territorial Iztapalapa (segunda publicación) 5

#### ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

##### Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las adiciones al Programa de Obra Pública 2023 10

#### ALCALDÍAS

##### Alcaldía en Cuauhtémoc

- ◆ Aviso por el por el que se dan a conocer los enlaces electrónicos donde podrán ser consultadas las Evaluaciones Internas 2023 de los programas sociales 2022 11

Continúa en la Pág. 2

## Índice

Viene de la Pág. 1

### Alcaldía en Milpa Alta

- ◆ Aviso por el cual se hace del conocimiento general, las modificaciones al *Programa Anual de Obras 2023* publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 09 de febrero del 2023 13

## ORGANISMOS AUTÓNOMOS

### Consejo de Evaluación

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico en el que se podrán consultar los Acuerdos por los que se modifican el párrafo primero del artículo 9, mediante una adición en su parte final y se adicionan los párrafos tercero y cuarto al artículo 14, ambos de su Estatuto Orgánico 18

### Instituto Electoral

- ◆ Síntesis de la “Resolución del Consejo General, respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de los Informes Anuales del origen, monto, destino y aplicación de los recursos de las agrupaciones políticas locales en la Ciudad de México, correspondientes al ejercicio dos mil veintidós”. (IECM/RS-CG-47/2023) 19
- ◆ Resolución del Consejo General, sobre la procedencia del registro del convenio de coalición “VA X LA CDMX”, suscrito por los partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, para participar bajo esa modalidad en la elección de Jefatura de Gobierno, así como del convenio de Gobierno de Coalición respectivo, para el proceso electoral local ordinario 2023-2024. [IECM/RS-CG-53/2023] 27

## PODER LEGISLATIVO

### Congreso de la Ciudad de México

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la presentación de una “Iniciativa Ciudadana con proyecto de Decreto por el que se modifica el Programa Parcial de Desarrollo Urbano Hipódromo, del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para Cuauhtémoc, de esta Ciudad de México” publicado el 15 de septiembre de 2000 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal; respecto al predio ubicado en Av. Sonora No. 189, colonia Hipódromo, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06100, Ciudad de México, para permitir el uso de suelo habitacional con comercio y servicios, quince metros de altura (cinco niveles) 90 m2 de superficie mínima de vivienda” 51
- ◆ Aviso por el que se da a conocer la presentación de una Iniciativa Ciudadana denominada Decreto por el cual se modifica el “Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Cuauhtémoc” publicado el 29 de septiembre de 2008 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal; con respecto al predio ubicado en calle Hamburgo No. 307, colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México para permitir el uso de “servicios de hospedaje tipo suites y restaurante en planta baja” con 119 unidades en una altura máxima de 8 niveles, 388.20 m2 de área libre y 11, 353.30 m2 de superficie máxima de construcción 52
- ◆ Aviso por el que se da a conocer la presentación de la Iniciativa Ciudadana denominada “Iniciativa de Decreto por el cual se modifica el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano vigente para la Delegación Álvaro Obregón, aprobado por la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal. y publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 10 de mayo de 2011; reimpressa en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de fecha 04 de diciembre de 2013, así como se reforma el plano E-3 “Zonificación y normas de Ordenación” del mismo ordenamiento publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 10 de mayo de 2011, para el predio ubicado en calle Manuel M. Ponce, número 276., Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, para permitir la zonificación HM/13/40/Z (Habitacional Mixto, 13 niveles máximos de construcción y 40% mínimo de área libre, Densidad Z = Lo que indique la zonificación del Programa)” 53

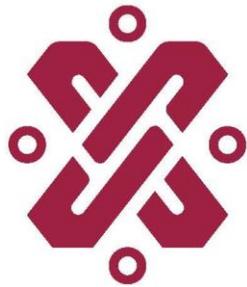
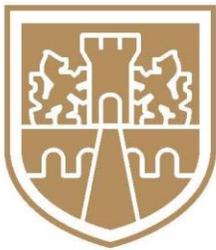
- ◆ Aviso por el que se da a conocer la presentación de la Iniciativa Ciudadana denominada: “Iniciativa de Decreto por el cual se reforma el Programa Parcial de Desarrollo Urbano Polanco de la Delegación Miguel Hidalgo publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 06 de junio del 2014”, presentada por el C. Graeme Christie Clark, en su carácter de Embajador de Canadá el seis de noviembre de dos mil veintitrés ante la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, y turnada a esta Comisión el siete de noviembre de 2023, respecto del inmueble ubicado en calle Schiller, número 529, colonia Polanco V Sección, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, Código Postal 11560” 54
- ◆ Aviso por el que se da a conocer la presentación de la Iniciativa Ciudadana denominada: “Iniciativa de Decreto por el cual se reforma el Programa Parcial de Desarrollo Urbano Polanco de la Delegación Miguel Hidalgo publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 06 de junio del 2014”, presentada por el C. Graeme Christie Clark, en su carácter de Embajador de Canadá el seis de noviembre de dos mil veintitrés ante la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, y turnada a esta Comisión el siete de noviembre de 2023, respecto del inmueble ubicado en Tres Picos número 11, Colonia Polanco V Sección, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México. Código Postal 11560” 55
- ◆ Aviso por el que se da a conocer la presentación de una Iniciativa Ciudadana denominada Decreto por el que se modifica el Programa Parcial de Desarrollo Urbano Polanco” en la Alcaldía Miguel Hidalgo publicado el día seis de junio del dos mil catorce en la Gaceta Oficial para el Distrito Federal; con respecto al predio ubicado en Campos Elíseos 403 Col. Polanco. Alcaldía Miguel Hidalgo C.P. 11550 Ciudad de México para permitir el uso de suelo habitacional con oficinas en todos sus niveles y 9 niveles de construcción y comercio en planta baja contando con un área libre del 30% con el uso permitido para oficinas privadas entre otros 56

## CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.-** Licitación Pública Nacional número 30106001-001-2024.- Convocatoria 001.- Adquisición y suministro de raciones alimenticias para el Programa de Alimentos Escolares en planteles públicos durante el ejercicio fiscal 2024 57

## EDICTOS

- ◆ Declaración Especial de Ausencia.- Expediente número 880/2023 (primer publicación) 59



**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**

# **INFORME DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2023 DEL PROGRAMA SOCIAL “APOYO ECONÓMICO A PERSONAS NO ASALARIADAS QUE POR MOTIVO DE SECUELAS DE ENFERMEDADES CRÓNICO DEGENERATIVAS NO TRANSMISIBLES Y/O TERMINALES ESTÉN IMPOSIBILITADAS DE TRABAJAR Y RESIDAN EN LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO DEL DÍA 28 DE ENERO DEL 2022 NÚMERO 779.**

## **Introducción.**

El artículo 3° fracción XXIII de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal (LDSDF) establece que todo programa social debe contar con una denominación oficial, un diagnóstico, justificación y objetivos de impacto -general y específicos-, estrategias y líneas de acción e indicadores, criterios de selección de beneficiarios, establecidos y normados por Reglas de Operación; un sistema de monitoreo y evaluación de su funcionamiento y resultados; así como la institución o instituciones responsables de su implementación y su modo de coordinación.

Por lo anterior, en cumplimiento del artículo 4 la Ley de Evaluación, los artículos 3, fracción XXIII, 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, los Lineamientos para la Evaluación Interna 2022 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, establecidas por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, el Acuerdo CECM/IVSE/02/2023 del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México (Evalúa-CDMX), se presenta el Informe Final de la Evaluación Interna del Programa Social denominado “Apoyo Económico a Personas No Asalariadas que por Motivo de Secuelas de Enfermedades Crónico Degenerativas No Transmisibles y/o Terminales estén Imposibilitadas de Trabajar y Residan en la Alcaldía Cuauhtémoc”, correspondiente al ejercicio 2022.

Asimismo, se fundamenta en los Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales de la Ciudad de México, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México (EVALUA) y conforme el artículo 3° fracción XXIII de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal (LDSDF), el cual señala que todo programa social debe contar con una denominación oficial, un diagnóstico, justificación y objetivos de impacto -general y específicos-, estrategias y líneas de acción e indicadores, criterios de selección de beneficiarios, establecidos y normados por Reglas de Operación; un sistema de monitoreo y evaluación de su funcionamiento y resultados; así como la institución o instituciones responsables de su implementación y su modo de coordinación. Además, en su artículo 42 menciona que: “Las evaluaciones constituyen procesos de aplicación de un método sistemático que permite conocer, explicar y valorar al menos, el diseño, la operación, los resultados y el impacto de la política y programas de Desarrollo Social”.

## **1. Información de referencia.**

### **Nombre del Programa social.**

Las Reglas de Operación del Programa Social “Apoyo Económico a Personas No Asalariadas que por Motivo de Secuelas de Enfermedades Crónico Degenerativas No Transmisibles y/o Terminales estén Imposibilitadas de Trabajar y Residan en la Alcaldía Cuauhtémoc” correspondiente al ejercicio 2022, fueron publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 779 el día 28 de enero del 2022, las cuales se pueden consultar a través del siguiente vinculo:

[https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal\\_old/uploads/gacetas/cc280d978d776c370558030a5f52017b.pdf](https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/cc280d978d776c370558030a5f52017b.pdf)

### **Unidades Responsables.**

Unidad Administrativa: Dirección General de Desarrollo y Bienestar de la Alcaldía Cuauhtémoc

Unidad Administrativa Responsable de la supervisión del Programa Social:  
Dirección de Desarrollo Social, la cual deberá:

- Elaborar las presentes reglas.
- Establecer las acciones y estrategias para la ejecución del programa social.
- Realizar la difusión del programa.
- Designar a las personas servidoras públicas a su cargo que atiendan las solicitudes de inscripción de las personas que manifiesten cumplir con los requisitos para ser beneficiarias y que acudan a realizar su registro en los tiempos señalados.
- Establecer los criterios de selección de la población que se integre al padrón de personas beneficiarias del Programa Social.

- Diseñar e instrumentar la aplicación de la evaluación interna anual del programa social.
- Supervisar el correcto ejercicio de los recursos públicos destinados al programa social.

Unidad Administrativa Responsable de la integración, implementación y seguimiento: Subdirección de Atención a Poblaciones Prioritarias dependiente de la Dirección de Desarrollo Social, la cual deberá:

- Integrar los expedientes físicos y digitales de cada beneficiario con la totalidad de los requisitos establecidos en las presentes Reglas.
- Realizar el reporte trimestral y semestral a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos de acceso y permanencia de las personas beneficiarias.
- Establecer mecanismos de control que permitan asegurar el cumplimiento de los objetivos del programa, en la medida que le emergencia sanitaria derivada del virus SARS COV 2 lo permita.
- Atender los casos de inconformidad o queja presentados hasta su conclusión.
  - Coordinar la aplicación de estudios socioeconómicos con el objeto de identificar estructura familiar, nivel de ingresos, nivel de estudios y grado de vulnerabilidad de los beneficiarios inscritos en el Programa.

### **Año de Inicio del Programa**

En el año 2019 inició operaciones el Programa Social

### **Último Año de Operación.**

El programa social concluyó su operación con el ejercicio fiscal 2022.

### **Antecedentes del Programa Social.**

El Apoyo Económico a Personas No Asalariadas que por Motivo de Secuelas de Enfermedades Crónico Degenerativas No Transmisibles y/o Terminales estén Imposibilitadas de Trabajar, contemplado dentro del Sistema de Cuidados y Derechos Humanos como parte de la política social de la Alcaldía Cuauhtémoc ha beneficiado por primera vez desde el año 2019 en materia de salud a personas con enfermedades cuyas secuelas les impidan trabajar. Con motivo de la Emergencia Sanitaria por la Pandemia del Virus SARS COV 2, que provoca la enfermedad COVID19, y con base en el “Aviso por el que se da a conocer la Declaratoria de Emergencia Sanitaria por causa de fuerza mayor del Consejo de Salud de la Ciudad de México” publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, No. 314, el día 31 de marzo de 2020, la alcaldía Cuauhtémoc optó por reformular los montos económicos, la operatividad y los servicios asociados al Programa de Apoyo Económico a Personas No Asalariadas que por Motivo de Secuelas de Enfermedades Crónico Degenerativas No Transmisibles y/o Terminales estén Imposibilitadas de Trabajar, conforme a la forma en que dicho programa se ejecutó durante el ejercicio fiscal 2019.

Para el presente ejercicio fiscal y considerando el techo presupuestal autorizado, se consideró mantener la cobertura y el número de mujeres beneficiarias otorgando un importe mensual de \$1,000.00 por persona beneficiaria del Programa con el objetivo de garantizar un apoyo económico a las personas que por motivos de salud y al presentar alguna enfermedad crónico-degenerativa o terminal, así lo requieran.

### **Objetivos**

#### **Objetivo General**

Contribuir a la atención emergente de la salud de 500 personas no asalariadas, sin acceso a la seguridad social que vivan con alguna enfermedad o padezcan secuelas derivadas de alguna enfermedad adquirida que por su gravedad y afectaciones físicas e intelectuales, les impida tener un empleo remunerado, que residan en la Alcaldía de Cuauhtémoc y que preferentemente tengan dependientes económicos, brindándoles para ello un apoyo económico para atender sus necesidades básicas de subsistencia con una pensión no contributiva.

Asimismo, se tiene como objetivo entregar apoyo económico a 500 personas mayores de 30 años que residan en la Alcaldía Cuauhtémoc, a través de una transferencia monetaria equivalente a \$12,000.00 pesos (doce mil pesos 00/100 M.N.) anuales para garantizar su derecho al cuidado, salud y vivienda.

#### **Objetivos y ejes de acción específicos**



2000								
3000								
4000	\$12,000,000.00	\$12,000,000.00	\$4,550,400.00	\$4,550,400.00	\$6,000,000.00	\$6,000,000.00	\$6,000,000.00	\$6,000,000.00
<b>Total</b>	<b>\$12,000,000.00</b>	<b>\$12,000,000.00</b>	<b>\$4,440,400.00</b>	<b>\$4,550,400.00</b>	<b>\$6,000,000.00</b>	<b>\$6,000,000.00</b>	<b>\$6,000,000.00</b>	<b>\$6,000,000.00</b>

### Descripción detallada del presupuesto 2022

Se destinaron \$6,000,000.00 (Seis millones de pesos 00/100 M.N.) para las 500 personas beneficiarias, mismos que se dispersaron mediante transferencias electrónicas hasta un máximo de 12 ministraciones dando un total de hasta \$19,200.00 M.N. (diecinueve mil doscientos pesos 00/100 M.N.) por persona beneficiaria

### 3. Análisis e indicadores

#### Resultados.

Este órgano Político Administrativo emite su valoración sobre el logro de los objetivos y metas esperadas, el diseño, la operación, los resultados, el impacto alcanzado, la opinión de los beneficiarios y ciudadanos con base en las Metodologías de Marco Lógico y de la Matriz de Indicadores para Resultados como elemento central de la planeación institucional, así como para el seguimiento y evaluación de políticas y programas presupuestarios en desarrollo social, se presentan los indicadores que nos permitirán dar cumplimiento a las metas asociadas a los objetivos de desempeño e impacto del programa en la población beneficiaria.

#### Principales indicadores de la problemática pública que atiende el programa.

En este apartado se integran los principales indicadores de cumplimiento de metas asociadas a los objetivos del programa, estos indicadores de fin y propósito son los que se incluyen en la matriz de resultados, contenida en las reglas de operación. El indicador de fin describe el objetivo al cual contribuye el programa en términos de solución del problema público identificado, bajo este concepto la contribución del programa para la solución de un problema o la consecución de un objetivo estratégico se refleja en las variaciones de dicho indicador.

#### Indicador de Fin.

El presente programa forma parte de la política social que se implementa hoy en día en la Alcaldía Cuauhtémoc a través de la Dirección General de Desarrollo y Bienestar y sus Unidades Administrativas, y busca garantizar el pleno ejercicio de los derechos económicos sociales y culturales de las personas habitantes de la demarcación, así como informar y difundir los derechos que se adquieren a partir de este Programa.

Asimismo, contribuye a la atención emergente de la salud de 500 Hombres y Mujeres en edad productiva mayores de 30 años no asalariada, que no cuenten con seguridad social directa, residan en la Alcaldía Cuauhtémoc, que vivan con alguna enfermedad o padezcan secuelas derivadas de alguna enfermedad adquirida y que por su gravedad y afectaciones físicas e intelectuales, les impida tener un empleo remunerado, incluidas aquellas que por consecuencia de las pandemias del Virus Sars COV – 2 estén en dicha condición. Este Órgano Político Administrativo emite su valoración sobre el logro de los objetivos y metas esperadas, el diseño, la operación, los resultados, el impacto alcanzado, la opinión de las personas beneficiarias con base en las Metodologías de Marco Lógico y de la Matriz de Indicadores para Resultados como elemento central de la planeación institucional, así como para el seguimiento y evaluación de políticas y programas presupuestarios en desarrollo social, a continuación se presentan los indicadores que nos permitirán dar cumplimiento a las metas asociadas a los objetivos de desempeño e impacto del programa en la población beneficiaria.

#### Nombre del indicador.

Fin: Este órgano Político Administrativo emite su valoración sobre el logro de los objetivos y metas esperadas, el diseño, la operación, los resultados, el impacto alcanzado, la opinión de los beneficiarios y ciudadanos con base en las Metodologías de

Marco Lógico y de la Matriz de Indicadores para Resultados como elemento central de la planeación institucional, así como para el seguimiento y evaluación de políticas y programas presupuestarios en desarrollo social, a continuación se presentan los indicadores que nos permitirán dar cumplimiento a las metas asociadas a los objetivos de desempeño e impacto del programa en la población beneficiaria. Número de hombres y mujeres.

Propósito: Promover el derecho a la salud y el derecho al cuidado, de aquellas que se dedican al trabajo no asalariado y que no cuentan con seguridad social que viven en situación de vulnerabilidad económica derivado de padecer una enfermedad terminal o crónica degenerativa en la Alcaldía de Cuauhtémoc. Componentes: Garantizar su acceso a la salud, en consulta médica general y psicológica. Actividades: Asistir a consultas médicas y psicológicas indicadas por sus médicos especialistas. Indicadores: Cumplimiento de la meta establecida por el programa

**Descripción.**

Como retribución a su función, se proporcionará el apoyo al número de personas a beneficiar

**Método de cálculo.** (Número de solicitudes beneficiadas / Número de solicitudes ingresadas) X 500

**Frecuencia de Medición.** Anual.

**Sentido del indicador.** Eficiencia

**Línea Base.** 500 hombres y mujeres beneficiarios

**Año de Línea Base.** 2019

**Resultado comparativo del indicador entre 2018, 2019, 2020 ,2021 y 2022, en caso de que el programa haya operado por más de un año.**

**Indicador de propósito.** La descripción de las metas físicas deberá hacerse de forma comparativa entre 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022, en caso de que el programa haya operado durante ese periodo.

<b>Indicador Propósito</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>
<b>Nombre del Indicador</b>	Mejorar el nivel de bienestar y la calidad de vida de las personas beneficiadas.	Mejorar el nivel de bienestar y la calidad de vida de las personas beneficiadas.	Mejorar el nivel de bienestar y la calidad de vida de las personas beneficiadas.	Mejorar el nivel de bienestar y la calidad de vida de las personas beneficiadas.
<b>Descripción</b>	Con la entrega de un apoyo económico de \$2,000 pesos mensuales durante el ejercicio fiscal 2019.	Con la entrega de un apoyo económico de \$1,600 pesos mensuales durante el ejercicio fiscal 2020.	Con la entrega de un apoyo económico de \$1,000 pesos mensuales durante el ejercicio fiscal 2021.	Con la entrega de un apoyo económico de \$1,000 pesos mensuales durante el ejercicio fiscal 2022.
<b>Método de Cálculo</b>	(Número de beneficiarios que aseguran haber mejorado su nivel de vida en t/Número de beneficiarios atendidas por el Programa en t) * 500	(Número de beneficiarios que aseguran haber mejorado su nivel de vida en t/Número de beneficiarios atendidas por el Programa en t) * 237	(Número de beneficiarios que aseguran haber mejorado su nivel de vida en t/Número de beneficiarios atendidas por el Programa en t) * 500	(Número de beneficiarios que aseguran haber mejorado su nivel de vida en t/Número de beneficiarios atendidas por el Programa en t) * 500
<b>Frecuencia de Medición</b>	Anual	Anual	Anual	Anual

<b>Sentido de Indicador</b>	Ascendente	Ascendente	Ascendente	Ascendente
<b>Línea Base</b>	500	237	500	500
<b>Año de Línea Base.</b>	2019	2020	2021	2022

### Metas físicas.

La descripción de las metas físicas deberá hacerse de forma comparativa entre los años 2018 al 2022, en caso de que el programa haya operado por más de un año.

### Bienes y/o servicios.

Describir el número de bienes y/o servicios programados y hacer una comparación frente a lo ejecutado durante la implementación del programa.

<b>Bienes y/o servicios del programa social</b>								
	<b>2019</b>		<b>2020</b>		<b>2021</b>		<b>2022</b>	
Descripción	Cantidad de bienes y/o servicios programados en las reglas de operación	Cantidad de bienes y/o servicios otorgados durante la implementación del programa	Cantidad de bienes y/o servicios programados en las reglas de operación	Cantidad de bienes y/o servicios otorgados durante la implementación del programa	Cantidad de bienes y/o servicios programados en las reglas de operación	Cantidad de bienes y/o servicios otorgados durante la implementación del programa	Cantidad de bienes y/o servicios programados en las reglas de operación	Cantidad de bienes y/o servicios otorgados durante la implementación del programa
Apoyos económicos otorgados de forma individual	500	500	237	237	500	500	500	500

### Montos entregados.

En caso de involucrar transferencias monetarias o en especie hacia beneficiarios y/o usuarios, señalar los montos y/o cantidades de bienes entregados por beneficiario o tipo de beneficiario, a nivel mensual y anual. De ser posible, indicar la evolución de montos entre 2018 al 2022. Es posible calcular promedios, en caso de que los montos y entregables sean distintos en función del tipo de beneficiario.

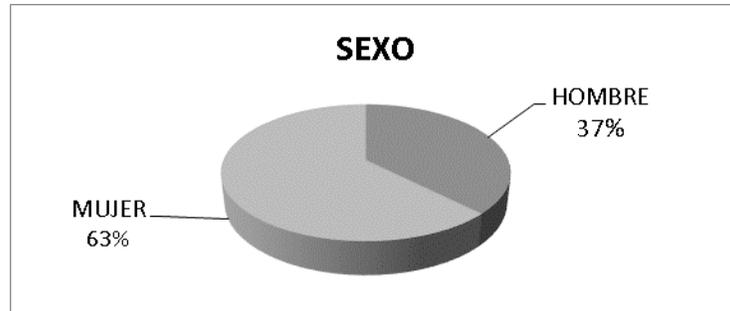
Tipo de Apoyo	2019		2020		2021		2022	
	Presupuesto	Monto	Presupuesto	Ejercido	Presupuesto	Monto	Presupuesto	Monto
Apoyo anual mediante transferencias electrónicas	\$12,000,000.00	Con la entrega de un apoyo económico de \$2,000 pesos mensuales durante el ejercicio fiscal 2019.	\$4,550,400.00	Con la entrega de un apoyo económico de \$1,600 pesos mensuales durante el ejercicio fiscal 2020.	\$6,000,000.00	Con la entrega de un apoyo económico de \$1,000 pesos mensuales durante el ejercicio fiscal 2021	\$6,000,000.00	Con la entrega de un apoyo económico de \$1,000 pesos mensuales durante el ejercicio fiscal 2022

<b>Total</b>	<b>\$12,000,000.</b> <b>00</b>	<b>\$12,000,000.</b> <b>00</b>	<b>\$4,440,400.</b> <b>00</b>	<b>\$4,550,400.</b> <b>00</b>	<b>\$6,000,000.</b> <b>00</b>	<b>\$6,000,000.</b> <b>00</b>	<b>\$6,000,000.</b> <b>00</b>	<b>\$6,000,000.</b> <b>00</b>
--------------	-----------------------------------	-----------------------------------	----------------------------------	----------------------------------	----------------------------------	----------------------------------	----------------------------------	----------------------------------

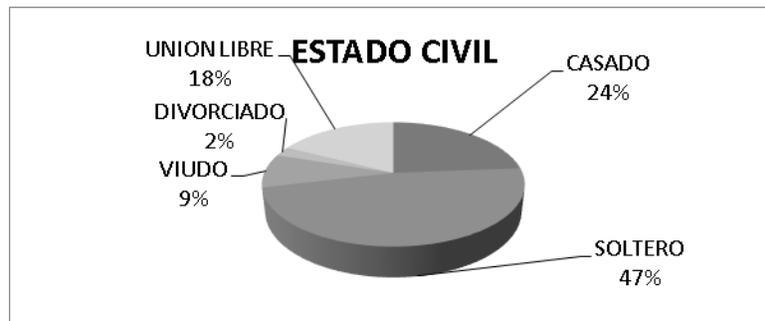
Análisis y evolución de la de la Cobertura.

Análisis del padrón de beneficiarios

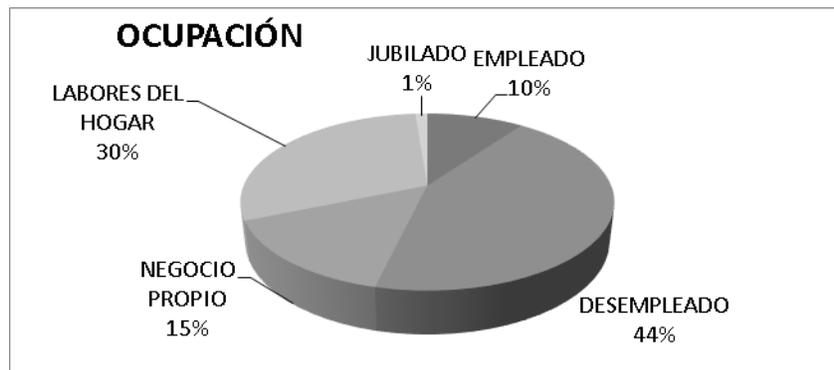
**DISTRIBUCIÓN POR SEXO.**



**POR ESTADO CIVIL**



**POR OCUPACIÓN**



**POR GRADO MAXIMO DE ESTUDIOS**



## MODULO DE ANÁLISIS CUALITATIVO

### 1. Diagnostico y planeación

#### Preguntas guía

1. ¿Qué documentos, fuentes de información o registros administrativos se han añadido en el último ejercicio fiscal para atender la necesidad de monitorear la evolución del problema o del estado de la población afectada?

Los análisis de la problemática se basan en los datos reflejados por las encuestas y censos del INEGI. Del mismo modo, el estudio de la problemática tiene como fuente las evaluaciones socio-económicas aplicadas por la Alcaldía hacia las familias de la población objetivo de este programa social.

2. ¿Qué avances se han realizado en el último ejercicio fiscal respecto a los ajustes o cambios necesarios en los procesos de planeación del programa? Concernientes a la definición de estrategias generales, elaboración de planes y conformación de equipos de trabajo, calendarización, etcétera.

Se mejoraron las estrategias generales, en relación con los objetivos del programa social, esto con la finalidad de beneficiar a la mayor población posible.

### 2. Producción y entrega de resultados, bienes y/o servicios

#### Preguntas guía

3. ¿Qué avances se han realizado en el último ejercicio fiscal respecto a los ajustes o cambios necesarios en los procesos de producción y entrega de bienes y/o servicios?

La entrega de los bienes se realizó a través de monederos electrónicos, de forma personal a cada una de las personas beneficiarias, con la finalidad de poder tener certeza de la entrega del mismo.

4. ¿Cuáles han sido las acciones adicionales de formación y capacitación al interior del programa que fueron incorporadas en el año 2022? (Describa las temáticas, duración y responsables de las capacitaciones). Alternativa: informar sobre las necesidades de capacitación.

El programa no incluye acciones adicionales.

5. Para próximos ejercicios fiscales, ¿en qué se necesita cambiar o modificar los mecanismos de difusión de las acciones y resultados del programa?

El Ejercicio Fiscal 2022, fue el último en el cual se llevó a cabo el programa social.

6. ¿Cuál es su opinión sobre la evolución del presupuesto, el monto entregado y la cobertura del programa entre 2018 y 2022?

En lo que respecta a la evolución del presupuesto, es favorable a las necesidades del programa social, en relación a los ejercicios fiscales entre 2018 y 2022; sin embargo, en el ejercicio 2022, se vio una disminución en el presupuesto que significó realizar modificaciones para dar una atención al problema, de manera continua y moderada.

7. ¿Qué mecanismos de participación social incorpora el programa y en qué fase de su implementación se instrumentan? ¿Qué áreas de mejora tienen estas formas de participación ciudadana?

Los mecanismos de participación social se dan mediante el involucramiento de los Comités de Participación Ciudadana, a fin de que sean difusores de la convocatoria; así como, Audiencias Públicas.

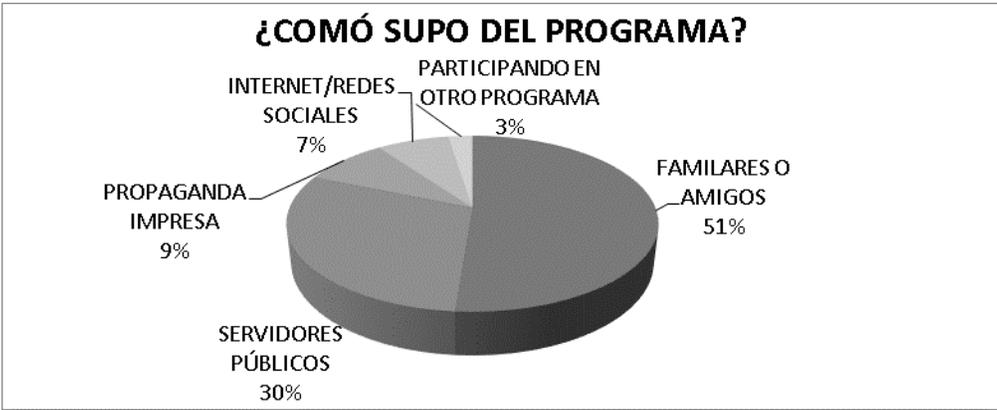
--

<b>3. Seguimiento y monitoreo de las actividades</b>
Preguntas guía
8. ¿Qué avances se han realizado en el último ejercicio fiscal respecto a los ajustes o cambios necesarios en los mecanismos de seguimiento y monitoreo de las actividades del programa? Se dio seguimiento a través de llamadas telefónicas, visitas a domicilio con la finalidad de poder estar en condiciones de conocer la problemática que vive la población beneficiaria.
9. ¿Cuáles fueron los efectos no previstos de la implementación del programa y cómo fueron resueltos o se esperan resolver? Baja demanda, se espera resolver con la gestión de un incremento en el presupuesto asignado.
10. ¿Qué avances se han realizado en el último ejercicio fiscal respecto a las necesidades de fortalecer los sistemas de información que apoyan la operación del programa? Actualización de sistemas de información en términos de la medición del grado de vulnerabilidad de las Colonias de la CDMX, que sirven como fuentes para proyectar las metas que se establecen en la planeación y operación del programa.
11. ¿Considera que los indicadores de resultados del programa son adecuados? ¿Qué cambios propondría para mejorar la calidad de estos indicadores? Si, ya que contribuyen a poder medir de manera adecuada el impacto que el programa tiene sobre la población, y con ello nos facilitan la posibilidad de realizar ajustes a los lineamientos de operatividad sobre la población objetivo.

<b>4. Resultados</b>
Preguntas guía
12. ¿En qué aspectos o dimensiones del problema público o de la necesidad social identificada incide con mayor claridad el programa? El Programa Social está enfocado a un sector vulnerables de la demarcación por lo que la población beneficiaria se encuentra en condiciones económicas desfavorables
13. ¿Qué avances se han realizado en el último ejercicio fiscal respecto a los ajustes o cambios necesarios, a nivel de instrumentos, recursos o capacidades, para fortalecer los resultados del programa? La difusión del programa, a través de redes sociales, convocatorias, etc, son fundamentales para fortalecer los resultados del programa, haciendo del conocimiento de la población los requisitos del mismo.
14. ¿Qué propuestas formularía para mejorar los resultados del programa a partir del 2024? El programa dejó de operar en el ejercicio fiscal 2022.

**MÓDULO DE SATISFACCIÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS**

¿COMO SE ENTERO DEL PROGRAMA?



ANTES DE ENTRAR ¿QUE EXPECTATIVA DEL PROGRAMA TENÍA?



¿EN QUE MEDIDA LE RESULTA DE UTILIDAD EL PROGRAMA?



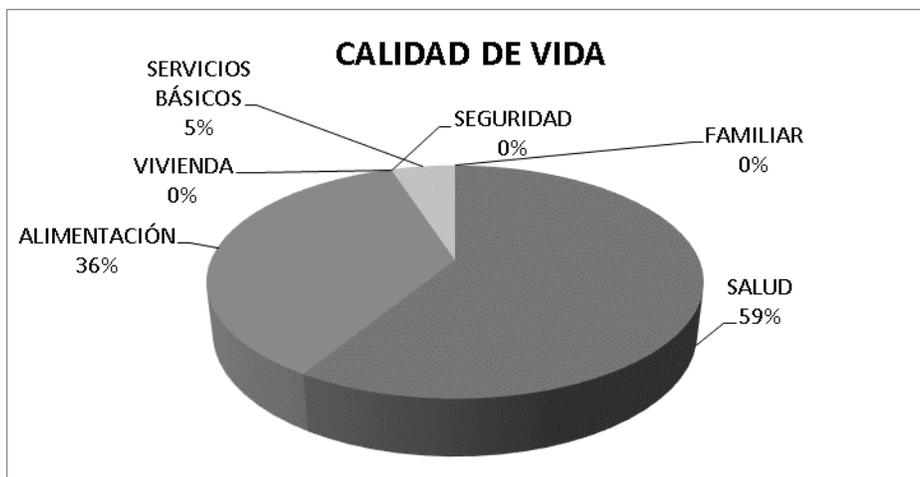
¿QUÉ TAN SATISFECHO ESTA CON EL PROGRAMA?



¿LE RESULTA BUENO EL TRATO CON EL PERSONAL?



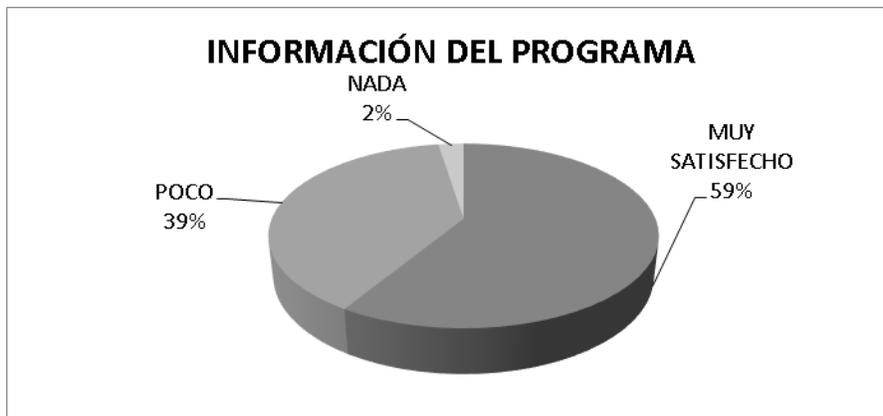
¿EN QUE CONTRIBUYE EL BENEFICIO A MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA?



¿QUE TAN PROBABLE ES QUE RECOMIENDE EL PROGRAMA?



¿QUE TAN SATISFECHO ESTA CON LA INFORMACIÓN DEL PROGRAMA?



¿QUE TAN SATISFECHO SE ENCUENTRA CON EL MONTO ENTREGADO?



## HALLAZGOS Y SUGERENCIAS DE MEJORA

<b>Matriz de Hallazgos y Recomendaciones</b>					
<b>Categorías</b>	<b>Áreas de mejora</b>	<b>Propuestas de mejora</b>	<b>Unidad responsable del cumplimiento</b>	<b>Plazo de cumplimiento</b>	<b>Medio de verificación del cumplimiento</b>
1. Diagnóstico y planeación	Actualizar la estadística de la población de la Alcaldía para detectar el rango de edad óptimo para el apoyo.	Involucrarse con la población beneficiaria y conocer sus necesidades reales.	Subdirección de Atención a Poblaciones Prioritarias	1 año.	De acuerdo al rango de edad de las beneficiarias del programa.
2. Operación, producción y entrega de transferencias, bienes y servicios	Trámites administrativos relacionados a las dispersiones y al almacenamiento de datos.	Participación del área administrativa en el diseño y operación del programa. Homologar formatos de registro	Subdirección de Atención a Poblaciones Prioritarias	1 año.	Evaluación de satisfacción de parte de los beneficiarios.  Supervisión sobre formatos.
3. Cobertura, metas, montos y/o presupuesto	El estancamiento en la cobertura del programa.	Gestionar una mayor suficiencia presupuestaria.	Subdirección de Atención a Poblaciones Prioritarias	1 año.	Informe de evaluación de programas subsecuentes.
4. Seguimiento y monitoreo de las actividades	Seguimiento de la situación económica de los beneficiarios.	Generar una herramienta de monitoreo y análisis de la situación económica de los beneficiarios.	Subdirección de Atención a Poblaciones Prioritarias	1 año.	Informe de evaluación de resultados.
5. Satisfacción de personas usuarias y beneficiarias	Atención eficiente en sus trámites	Contar con un canal directo de comunicación para dudas e informes, una línea telefónica exclusiva que sea atendida en horarios laborales.	Subdirección de Atención a Poblaciones Prioritarias	1 año.	Resultados del informe de evaluación y conformidad del programa social
6. Resultados del programa	Rango de edad y montos	Tiempo de atención.	Subdirección de Atención a Poblaciones Prioritarias	1 año.	Resultados del informe de evaluación y conformidad del programa social.



**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**

**GACETA OFICIAL  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**DIRECTORIO**

Jefe de Gobierno de la Ciudad de México  
**MARTÍ BATRES GUADARRAMA**

Consejero Jurídico y de Servicios Legales  
**NÉSTOR VARGAS SOLANO**

Director General Jurídico y de Estudios Legislativos  
**JUAN ROMERO TENORIO**

Directora de Estudios Legislativos y Trámites Inmobiliarios  
**Yael RAMÍREZ BAUTISTA**

Subdirector de Proyectos de Estudios Legislativos y Publicaciones  
**EDGAR ULISES RODRÍGUEZ INIESTA**

Jefe de Unidad Departamental de la Gaceta Oficial y Trámites Funerarios  
**SAID PALACIOS ALBARRÁN**

**INSERCIONES**

Plana entera.....	\$ 2,390.00
Media plana.....	\$ 1,285.00
Un cuarto de plana .....	\$ 800.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad Departamental de la Gaceta Oficial, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Ciudad de México.

**Consulta en Internet**  
[www.consejeria.cdmx.gob.mx](http://www.consejeria.cdmx.gob.mx)

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
Impresa por Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.  
Calle General Victoriano Zepeda No. 22, Col. Observatorio C.P. 11860,  
Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México.  
Teléfono: 55-16-85-86 con 20 líneas.  
[www.comisa.cdmx.gob.mx](http://www.comisa.cdmx.gob.mx)

**IMPORTANTE**

**El contenido, forma y alcance de los documentos publicados, son estricta responsabilidad de su emisor**

(Costo por ejemplar \$73.00)